

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA ELECTRO METALURGICA S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 0045

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

GG – 567, Santiago, 29 de enero de 2010

Muy señores nuestros:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley 18.045, informo a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad.

El directorio en su sesión de ayer aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, la siguiente Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas:

En consideración a las actividades de la sociedad en el año 2009, se consideran desde ya como operaciones habituales con partes relacionadas, a título meramente ejemplar:

- a) Ventas de servicios de comercialización a Fundición Talleres Ltda.;
- b) Ventas y Compras de servicios y productos a Fundición Talleres Ltda.;
- c) Compras de servicios y fletes a Compañía Sud Americana S.A. y a Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A.;
- d) Compras de servicios y productos a S.A. Viña Santa Rita;
- e) Compras y ventas del giro a Cristalerías de Chile S.A.;
- f) Ventas y Compras de servicios y productos a ME Global Inc.;
- g) Contratación de servicios de contraloría con Servicios y Consultorías Hendaya S.A.

En todo caso, las operaciones habituales definidas en esta política que celebre la sociedad con partes relacionadas no estarán, en ningún caso, exentas de los requisitos materiales exigidos por el artículo 147 de la ley 18.046, esto es:

Tener por objeto contribuir al interés social; y

Ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente,

p.p. **COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A.**


Rolando Medeiros Soux
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco de Chile

Compañía Electro Metalúrgica S.A.

Avda. Vicuña Mackenna 1570

Núñoa, Santiago, Chile

Tel. (56-2) 3614010

Fax. (56-2) 3614011